San José de Cúcuta, 24 de octubre de 2025

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL

H A C E C O N S T A R :

Que, en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental, en la dirección electrónica definida por el Departamento Nacional de Planeación, se encuentra registrado Actualizado el ***PROYECTO*** *denominado* ***IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS PARA FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER****, perteneciente al sector DEPORTE Y RECREACIÓN, programa* Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz, *subprograma* RECREACIÓN Y DEPORTE.

El Proyecto identificado con el código ***BPIN 2024004540068*** *con ajuste #12 AJUSTE SIN TRAMITE PRESUPUESTAL; 1.VALOR VIGENCIA 2025 RECURSOS PROPIOS $48.522.636.294,66; OTROS RECURSOS $334.340.654,00 VALOR VIGENCIA 2026 RECURSOS PROPIOS $4.499.779.421,00 VALOR TOTAL PROYECTO $53.357.306.369,66 ;2. VIABILIDAD TECNICA, JURIDICA Y FINANCIERA DEL 01-OCT-2025; FIRMADA POR JUAN CARLOS PEREZ PARADA - NIDIA PAOLA BARRAGAN QUINTERO - MARIA CAMILA ARAQUE; 3. ACTUALIZACION DOCUMENTAL LOGRANDO EL CUMPLIMIENTO TECNICO, JURIDICO Y FINANCIERO PARA LA VIGENCIA 2025 Y VIGENCIA 2026:*

PRODUCTO: PLACA DEPORTIVA MEJORADA

ACTIVIDAD: ADECUACIÓN CANCHA DE FÚTBOL UBICADA EN LA CARRERA 3, BARRIO SAN MARTÍN, MUNICIPIO DE SARDINATA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER POR $ 6.999.229.421 (VIGENCIA 2025 $2.500.000.000,00 Y VIGENCIA 2026 $4.499.229.421,00)

Nota 1: La verificación realizada por la secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial por medio de ***FRANCISCO OBDULIO VILLA AROCHA,*** *en ningún caso hace referencia a la calidad de los estudios, diseños, presupuestos y análisis financieros, así como a la veracidad de los documentos presentados, los cuales son de* ***responsabilidad de quién presenta el ajuste al proyecto de inversión y solidariamente de la instancia encargada de expedir la viabilidad*** *sectorial.*

Nota 2: Para la ejecución de este proyecto: 1. la inversión debe regirse conforme a la matriz de cofinanciación; 2. Las actividades deben ejecutarse estrictamente de acuerdo con lo contemplado en los componentes; 3. ***Los ejecutores*** *de los proyectos de inversión* ***son responsables del seguimiento*** *físico, financiero, presupuestal, de resultados y de metas*

Nota 3: Cualquier modificación a realizarse debe presentarse junto con los documentos que la soporten, por quien presentó el proyecto de inversión o por el ejecutor, como ajuste a la Oficina de Gestión de Proyectos de Inversión para su respectivo registro, previa viabilidad sectorial positiva y trámite presupuestal aplicado en APLICATIVO DEFINIDO POR DNP.

Nota 4: La responsabilidad por los precios y/o costos, el contenido, cifras y pertinencia de los documentos es del responsable del sector formulador y de la entidad ejecutora, quienes presentan y certifican los presupuestos y cada uno de los soportes. La Secretaría de Planeación responde, solo por la verificación documental y la coherencia de registro en PIIP.

rapae: octubre 23 2025

La presente certificación se expide a solicitud del interesado

RAQUEL CAICEDO RUEDA
Secretaria (e)

Proyectó: Lida Beatriz Villamizar Mogollón, Profesional Especializado